



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: BETTY SENZ QUINTERO
DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y OLD MUTUAL S.A.
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2016-00309-00

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del Señor Juez, informando que el proceso llegó del superior. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede se dispone **OBEDECER y CUMPLIR** lo dispuesto por el superior.

Fíjense como agencias en derecho la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), por cada una de las administradoras del Régimen de Ahorro Individual aquí demandas, y en favor de la actora.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, regresen nuevamente las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

HJMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 29 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No.157 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf7b5600075b29891ad97a37568db0c5c852f794e53cdb079ef4d1326a03b51b**

Documento generado en 29/09/2022 08:17:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA ANZOLA DE DUEÑAS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2018-0014300

SECRETARÍA, BOGOTÁ D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante presento desistimiento del recurso de apelación presentado. Sirvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado una vez revisado el escrito de desistimiento que fuera presentado por parte del apoderado de la promotora de la litis, observa que el mismo cumple con los requisitos de que trata el artículo 316 del CGP aplicable al procedimiento laboral por autorización de los artículos 40, 48 y 145 del CPTSS.

Así las cosas se DISPONE tener por desistido el recurso de apelación interpuesto contra el auto que declaró probada la excepción de cosa juzgada, emitido en audiencia celebrada el día 4 de agosto de 2022, por tanto se mantiene incólume la decisión así adoptada. Sin condena en costas.

Señalar el día 8 de febrero de 2022 a las 09:00h, como oportunidad para tenga continuidad la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma lifeSize, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia de carácter virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 29 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 157 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8433d5d280510515e4bd31d0e687614e7ec44d7956f984bc74a72fbb00395f**

Documento generado en 29/09/2022 08:17:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANGELA NEDYIBIA MUÑOZ NIÑO
DEMANDADO: MYRIAM ESCOBAR ARISTIZABAL Y OTROS
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-00120-00

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el día 13 de septiembre de 2022 a las 10:30 A.M., no obstante, no se llevó a cabo, por solicitud de los interesados. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia señalada en auto anterior, en tal sentido señalar el día 7 de febrero de 2023 a las 10:30h, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma lifeSize, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia de carácter virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

hjmc

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 157, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 29 de septiembre de 2022

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7614a973958db02da5098fa00bc49d561aebbcd452f0c173cbe82562e6fc4f4**

Documento generado en 29/09/2022 08:17:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS SATIZABAL AZUERO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00492-00

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el día 28 de septiembre de 2022 a las 16:00h., no obstante, no se llevó a cabo. Sirvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia señalada en auto anterior, en tal sentido señalar el día 6 de diciembre de 2022 a las 09:00h, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma lifeSize, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia de carácter virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

hjmc

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 157, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 29 de septiembre de 2022

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eac163a0feb828e3a58e95962658bde68509fa438e6f92633d5e0f422c5d7b0**

Documento generado en 29/09/2022 08:17:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIEGO RESTREPO GARRIDO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00240-00

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el día 28 de septiembre de 2022 a las 15:00h., no obstante, no se llevó a cabo. Sirvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia señalada en auto anterior, en tal sentido señalar el día 6 de diciembre de 2022 a las 10:30h, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma lifeSize, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia de carácter virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

hjmc

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 157, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 29 de septiembre de 2022

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d56f563cd5a5bd48497c2f2fdaeb1b07c5cdc0ab4ed96452968b3e4f711892e**

Documento generado en 29/09/2022 08:17:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2022-00172-00
ACCIONANTE: JOHANA PEREZ TOVAR
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS
ACTUACIÓN: ADMISION DE TUTELA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la acción constitucional presentada, se observa que la misma cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se admitirá.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por la señora **JOHANA PÉREZ TOVAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.462.431 contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: REQUERIR a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que en el término improrrogable de un (01) día informe a este despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger los derechos fundamentales de petición y a la igualdad, frente a la solicitud del 28 de marzo de 2022 radicado 2022-8270999-2 respecto del otorgamiento de ayuda humanitaria.

QUINTO: NOTIFICAR al accionante al correo electrónico jopeto25@yahoo.com a la accionada al buzón electrónico notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 29 de Septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 157 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad100bcc951e0814b74eeb7106806a83ed79e05162adac10c38ffced9cbb8e96**

Documento generado en 29/09/2022 08:17:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>